



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Doña Maria Jose Perez Cerón como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO

ASUNTO: EXPEDIENTE SELECCIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS POR CORPORACIONES LOCALES Y EMPLEO INSTITUCIONAL (s/ref.- exp. 2019-02-62-0056).

VISTA la Orden de 14 de noviembre de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro, y vista la Resolución de 24 de octubre de 2019 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de Empleo Público Local dirigido a desempleados de larga duración inscritos en las oficinas de empleo

VISTA la resolución de concesión de una subvención por el Servicio Regional de Empleo y Formación (Consejería de Empleo, Investigación y Universidades), al amparo del Programa "Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro", subprograma "Empleo Público Local", destinada a sufragar el coste salarial derivado de llevar a cabo las actividades de: "Recuperación Parque Natural", Expediente nº 2019-02-62-0056, por importe de 22.000,00€",

Visto que existe consignación para la aportación municipal, con cargo a la partida 121-13103 del presupuesto municipal vigente.

Vista la necesidad de que con anterioridad al 31/03/2020, se inicien las actividades, y se haya procedido a la contratación de seis peones de jardinería durante 6 meses a media jornada, para el desarrollo de dicho servicio, según las indicaciones del órgano subvencionante.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

Es por lo que **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar las bases para el seguimiento del proceso selectivo

SEGUNDO.- Solicitar al SEF oferta genérica para la contratación , con arreglo a las bases de selección que obran en el expediente de :

6 Auxiliares de Ayuda a domicilio a media jornada

TERCERO.- Disponer la creación de una bolsa de empleo compuesta por todos los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos, ordenados por orden de puntuación.

CUARTO.- DÉSE CUENTA al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Documento firmado digitalmente al margen

